



MENDOZA, 20 AGO 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 11096/14 en el que el alumno José Ignacio LILLOY solicita equivalencia en los espacios curriculares "**Rítmica y Percepción Auditiva A y B**", pertenecientes al Ciclo Introdutorio de Estudios Musicales Universitarios de la carrera de Licenciatura en Música Popular (orientación Canto).

CONSIDERANDO:

Que el alumno José Ignacio LILLOY ha aprobado el espacio curricular "**Rítmica I**" en la carrera de Licenciatura en Música Popular (orientación Guitarra) que se dicta en esta Unidad Académica.

La opinión favorable de la Profesora Titular de las cátedras y lo informado por Secretaría Académica.

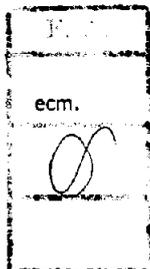
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia al alumno José Ignacio LILLOY (Registro Nº 23.892) en los espacios curriculares "**Rítmica y Percepción Auditiva A y B**", pertenecientes al Ciclo Introdutorio de Estudios Musicales Universitarios de la carrera de Licenciatura en Música Popular (orientación Canto).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **471**



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TAGHERET**  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO